

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicio de Mantenimiento de Software de Gestión de Activos basado en PRISMA4. Expediente: G-AA0096/PAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 18 de julio de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey. Representante de la IGJA

Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicio de Mantenimiento de Software de Gestión de Activos basado en PRISMA4, Expediente G-AA0096/PAT0, tramitado por un procedimiento abierto simplificado ordinario sólo fórmulas, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Solicitada en la anterior sesión de la Mesa de contratación de 8 de julio de 2024, a la persona licitadora SISTEPLANT SL, la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida en la cláusula 10.5 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, transcurrido el plazo de los tres días naturales desde su notificación, se constata en el SIREC-Portal, que la empresa no ha presentado la documentación requerida.

Dado que SISTEPLANT S.L. es el desarrollador y propietario del software PRISMA 4, y ha sido la única empresa que ha licitado por el servicio (se trata de un servicio de mantenimiento del Software de la Gestión de activos basado en Prisma4, con el que la AOPJA realiza en la actualidad la gestión de activos del Metropolitano de Granada y del TramBahía de Cádiz con PRISMA4, y que es un producto propio de la empresa SISTEPLANT SL que difícilmente puede ser prestado por sus características técnicas por otra empresa) - si bien en la cláusula 10.5.3 del PCAP se determina que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, la Mesa de contratación considera que no habiendo otro licitador que pudiera ser perjudicado, atendiendo a la circunstancias ya referidas, que para la mejor satisfacción del interés público, siendo imprescindible la contratación de este servicio de mantenimiento para el funcionamiento del servicio público de transporte

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		FECHA		22/07/2024
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE				
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO				
	MANUEL SANCHEZ GALEY				
VERIFICACIÓN	Pk2imKCTSV7ZH6QA2EPHX6PJWD59Y3		PÁGINA		1/3

Metropolitano de Granada y del TramBahía de Cádiz y en aras del principio de economía procedimental – y dado que de licitarse de nuevo de nuevo y se presentaría con total seguridad exclusivamente la misma persona licitadora- se acuerda requerir a SISTEPLANT SL la aportación de siguiente documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.5 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo máximo de tres días naturales:

1.-Certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme la cláusula 10.5 del PCAP.

Se deberá presentar una declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Certificado del Registro de Licitadores presentado.

2.- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional: (apartado 4 A y B del anexo I) , conforme la cláusula 10.5.2.c) del PCAP.

- Solvencia económica y financiera

Se deberá aportar certificado expedido por la entidad aseguradora del seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 100.000€, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro junto con el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

3.- Obligaciones Tributarias, conforme la cláusula 10.5.2.e) del PCAP.

Se deberá aportar Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

Aportan el ANEXO XI "autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación" del 14/06/2024). Sin embargo, en el PCAP consta en este anexo que no procede.

4.- Obligaciones con la Seguridad Social, conforme la cláusula 10.5.2.f) del PCAP.

Se deberá aportar Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Aportan el ANEXO XI "autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación" del 14/06/2024). Sin embargo, en el PCAP consta en este anexo que no procede.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme la cláusula 10.5.2.g) del PCAP.

Se deberá aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- Personas trabajadoras con discapacidad, conforme la cláusula 10.5.2.h) del PCAP.

Se deberá aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas para dar cumplimiento a la misma.

7.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme la cláusula 10.5.2.i) del PCAP.

Han aportado Plan de igualdad (2022-2026), firmado por dos personas.

Aunque en una búsqueda preliminar, parece que sí está inscrito en REGCON el plan, SISTEPLANT deberá de acreditar la inscripción en el REGCON del Plan de Igualdad presentado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	FECHA	22/07/2024	
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	MANUEL SANCHEZ GALEY			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCTSV7ZH6QA2FPHX6PJWD59Y3	PÁGINA	2/3	

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		FECHA		22/07/2024
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE				
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO				
	MANUEL SANCHEZ GALEY				
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCTSV7ZH6QA2FPHX6PJWD59Y3		PÁGINA		3/3